



**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.773/
QUILLON, Septiembre 15 de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Solicitud de horas extras del funcionario **CARLOS SANCHEZ ESPINACE**, autorizadas por Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio Nº2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio Nº2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio Nº2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
8. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

-Que, por error involuntario al momento de realizar decreto de autorización de horas extras del mes de agosto 2020, al funcionario detallado a continuación no se le consideró en la nómina del decreto a pesar de tener autorizado el trabajo extraordinario.

DECRETO:

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **AGOSTO 2020**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION	CARLOS SANCHEZ ESPINACE	20	40		X

2. **ORDENASE COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS** realizadas y autorizadas durante el mes de **agosto 2020**, conforme al Reglamento de Trabajo Extraordinario y según respaldo adjunto de Asistencia.

3. El trabajo extraordinario se compensará con el respectivo **RECARGO EN LAS REMUNERACIONES** durante el proceso de remuneraciones del mes de octubre al funcionario según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION	CARLOS SANCHEZ ESPINACE	12	32		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"